

Pasos para declarar y pagar el ISLR directamente desde la página del Seniat

Este 30 de marzo vence el plazo para declarar y pagar el Impuesto Sobre la Renta (ISLR). A diferencia de otros años, en esta oportunidad el Gobierno disimuladamente se reservó la aprobación de la usual exención para personas naturales.

Por este motivo, todo venezolano que resida en el país y genere enriquecimiento, ya sea trabajando para una empresa bajo condición de dependencia o como trabajador independiente, deberá declarar y pagar el ISLR.

De acuerdo con lo estipulado en la Ley de Impuesto Sobre la Renta, toda persona natural con una ganancia anual superior a 1.000 Unidades Tributarias (UT) de enriquecimiento global neto (tras deducir de los ingresos brutos todos los costos y deducciones que contemple la ley) o con ingresos brutos anuales mayores a 1.500 UT están obligadas a declarar este impuesto.

En los últimos años, en el marco de la pandemia, se han aplicado exenciones para las personas naturales, mientras que en años anteriores, se ampliaba el margen de los UT, con lo que los ciudadanos con menores ingresos solo debían declarar, más no pagar.

No obstante, la subvaloración de la UT, que no se actualiza en más de un año e incluso en sus ajustes previos nunca ha seguido el ritmo de la inflación, implica que ahora no solo todos tendrán que pagar, sino que a muchos les corresponderán las tasas más elevadas.

El valor actual de la UT es de 0,02 bolívares. Por lo tanto, esas 1.000 UT de ganancias netas anuales que debe superar el trabajador equivalen a tan solo 20 bolívares. Mientras que las 1.500 UT de ganancias brutas anuales corresponden a 30 bolívares.

Indistintamente de su relación laboral, ya sea asalariado o trabajador independiente, todo venezolano que durante el ejercicio fiscal de 2021 generase ingresos superiores a 30 bolívares anuales debe declarar y pagar el ISLR. En la práctica, todos los ciudadanos del país con ocupación laboral deben cumplir.

La exigencia constituye un impacto importante para el bolsillo de los contribuyentes, ya que no solo deben pagar este impuesto a diferencia de años anteriores, sino que además se aplicarán los más altos porcentajes establecidos por la ley.

El marco legislativo establece márgenes de ganancias, fijados en UT, que indican cuánto debe pagar cada contribuyente. La ley está constituida para que quien gane más dinero, pague una porción mayor al fisco. Las tarifas con las siguientes

Por la fracción comprendida hasta 1.000 UT (Bs 20): 6%

- Por la fracción que exceda de **1.000 UT hasta 1.500 UT** (Bs 20 – Bs 30): 9%
- Por la fracción que exceda de **1.500 UT hasta 2.000 UT** (Bs 30 – Bs 40): 12%
- Por la fracción que exceda de **2.000 UT hasta 2.500 UT** (Bs 40 – Bs 50): 16%
- Por la fracción que exceda de **2.500 UT hasta 3.000 UT** (Bs 50 – Bs 60): 20%
- Por la fracción que exceda de **3.000 UT hasta 4.000 UT** (Bs 60 – Bs 80): 24%
- Por la fracción que exceda de **4.000 UT hasta 6.000 UT** (Bs 80 – Bs 120): 29%
- Por la fracción que exceda de **6.000 UT** (Bs 120): 34%

En otras palabras, quien durante 2021 generase ingresos brutos superiores a Bs 120 (\$28) deberá pagar la tasa máxima contemplada en la ley y aportar un 34% de sus ingresos al fisco.

Dicho esto y a sabiendas de que seguramente deba pagar el ISLR con una de estas tasas, a continuación se explica cómo cumplir con este trámite a través de la página web del Seniat.

¿Cómo declarar y pagar el ISLR?

Uno de los puntos positivos de este impuesto es que se puede cumplir con el trámite sin salir de casa. Todo lo necesario para efectuar la declaración se encuentra en la página web del Seniat (<http://declaraciones.seniat.gob.ve>), mientras que el pago se puede ejecutar desde la cuenta bancaria del contribuyente.

El primer paso será ingresar al sistema con el usuario del contribuyente que deba pagar el impuesto. Esto puede hacerse en el recuadro «Seniat en Línea» clicando en «Persona Natural». Se habilitará una nueva ventana en la que el sistema solicitará sus datos de acceso. Ingrese su usuario y su contraseña para acceder.



Habiendo ingresado al sistema, se habilitará el «Menú Contribuyente», un panel que presenta cuatro opciones: procesos tributarios, procesos aduaneros, consultas y servicios al contribuyente. Para declarar el ISLR debe hacer clic en «Procesos Tributarios». Se desplegarán más opciones y deberá seleccionar la primera: «Declaración ISLR». Posteriormente, elegir la declaración «Definitiva».

La ventana se actualizará con un formulario con varias preguntas e ítems de selección simple. Lo usual es que las opciones marcadas queden tal y como están. De igual manera, es aconsejable leer e introducir algún cambio en el caso de necesitarlo y luego hacer clic en «Guardar».



A continuación, se cargará una nueva pantalla en la que se solicitará el monto gravable del total de remuneraciones que recibió el contribuyente durante el año anterior. Consulte sus estados de cuenta mensuales o pida ayuda al departamento de Recursos Humanos de la empresa para tener un número más preciso. Introduzca el monto en bolívares y haga clic en «Continuar».



La siguiente pantalla establece un conjunto de casos de pagos del contribuyente durante el año al Estado. Si a lo largo del año fiscal anterior, la persona emitió pagos a institutos docentes, empresas de seguro, pago de intereses por la adquisición de una vivienda o tuvo gastos médicos, puede introducir los montos pagados para calcular un desgravamen y reducir el monto de su ISLR. En caso de que no apliquen estos pagos, deje las casillas en blanco.



Otras rebajas y deducciones pueden introducirse en la siguiente pantalla. Se calcula automáticamente la rebaja de 10 UT aplicable para las personas naturales, pero también puede introducir las cargas familiares (disminución de 10 UT para cada una), el monto de un posible excedente de pago de impuestos por inversiones en años anteriores o si desarrolla actividades industriales o agropecuarias. Introduzca los datos correspondientes y el sistema calculará la deducción.



En el caso de que el contribuyente emitiese un pago a modo de anticipo obligatorio durante el año fiscal, también debe especificarlo según los casos presentados en esta planilla. De lo contrario, deje las casillas en blanco y continúe con el proceso.



La siguiente pantalla es para especificar si se produjeron pagos en exceso en ejercicios anteriores. Debe indicar el año del ejercicio y el número de la declaración, y luego detallar el monto en exceso. Si no es el caso, deje las casillas en blanco y continúe.



Ahora el sistema presentará las posibles opciones de compensación, que según el caso podrían deducir el monto a pagar si posee saldo a favor por concepto de créditos fiscales. Debe especificar los posibles montos a compensar. Si no posee ninguno, deje las casillas en blanco y prosiga.



La última planilla calculará el monto total a pagar después de todas las deducciones y compensaciones. En «Número de Porciones» puede especificar en cuántas partes va a emitir el pago, a elegir entre una y tres. Además, en la última casilla debe introducir su correo electrónico para recibir la notificación del ISLR con el monto y los detalles para efectuar el pago. Tras rellenar la casilla, continúe.



De esta manera habrá registrado su declaración en el Seniat. El siguiente paso es pagar. Para ello, debe hacer clic en el número de la fracción que determinó. Aparecerá una nueva pantalla que preguntará si desea hacer el pago de forma electrónica o manual (con una planilla física), seleccione su preferencia y continúe. Se le presentará una lista de bancos con los que puede efectuar el pago.



Lo que resta por hacer es seleccionar un banco de su preferencia y consultar cómo se procesa el pago del ISLR en ese sistema, pues el mecanismo dependerá de la entidad bancaria.

Con información de [Tal Cual](#)